



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°232-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 23 de noviembre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°675-2022-UNJ-P, de fecha 14 de noviembre del 2022, Informe N°444-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N°753-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de noviembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°675-2022-UNJ-P, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 336.00 (Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia, por gastos en la compra de 20 M3 de agua potable para abastecer al Campus Universitario, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°444-2022-UNJ/UTC, de fecha 16 de noviembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 336.00 (Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia;

Mediante Oficio N°2335-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 336.00 (Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia, por gastos en la compra de 20 M3 de agua potable para abastecer al Campus Universitario;

Con Oficio N°753-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de noviembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia, por gastos en la compra de 20 M3 de agua potable para abastecer al Campus Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 336.00 (Trescientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Especialista Administrativo de la Oficina de Presidencia, por gastos en la compra de 20 M3 de agua potable para abastecer al Campus Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE**

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
CPC. Ramiro Rojas Pérez  
Director General de Administración